



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

NORMALIZACIÓN

Normalización Internacional

Perú, calidad que deja huella.

Contenido

- I. OMC: ACUERDO DE OBSTÁCULOS AL COMERCIO
- II. MEMBRESÍAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
- III. GUIAS ISO/IEC - DIRECTIVA ISO/IEC

I. OMC: ACUERDO DE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Primero es importante, darle una mirada al Mundo



- El Comercio Mundial es muy complejo.
- El Comercio Mundial implica un acto de equilibrio entre las necesidades de cada país y las necesidades del mundo en su conjunto.
- Para crear un campo de juego nivelado en el que todos los países tienen la misma oportunidad de prosperar se requiere un mercado mundial justo con igualdad de acceso a todos los jugadores.

Con el fin de garantizar un mercado mundial justo se creó la **Organización Mundial del Comercio**.



La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades. Lo integran 159 países

- En el pasado, para proteger a su industria local, los gobiernos aplicaban las barreras comerciales.
- Hoy en día es raro ver a los gobiernos que utilizan reglamentos, cuotas, derechos y aranceles de importación restrictivos. Sin embargo, ahora la justificación mas común es la búsqueda de mejores niveles de vida, es decir demanda de productos seguros, alta calidad y productos amigables con el medio ambiente.
- En ausencia de disciplinas internacionales, existe un riesgo de que los reglamentos y las normas técnicas podrían adoptarse y aplicarse exclusivamente para proteger a las industrias nacionales.
- El **Acuerdo de Obstáculo Técnicos al Comercio de la OMC** es un tratado internacional que combate este abuso potencial. **Y aquí es donde entran las Normas Técnicas.**



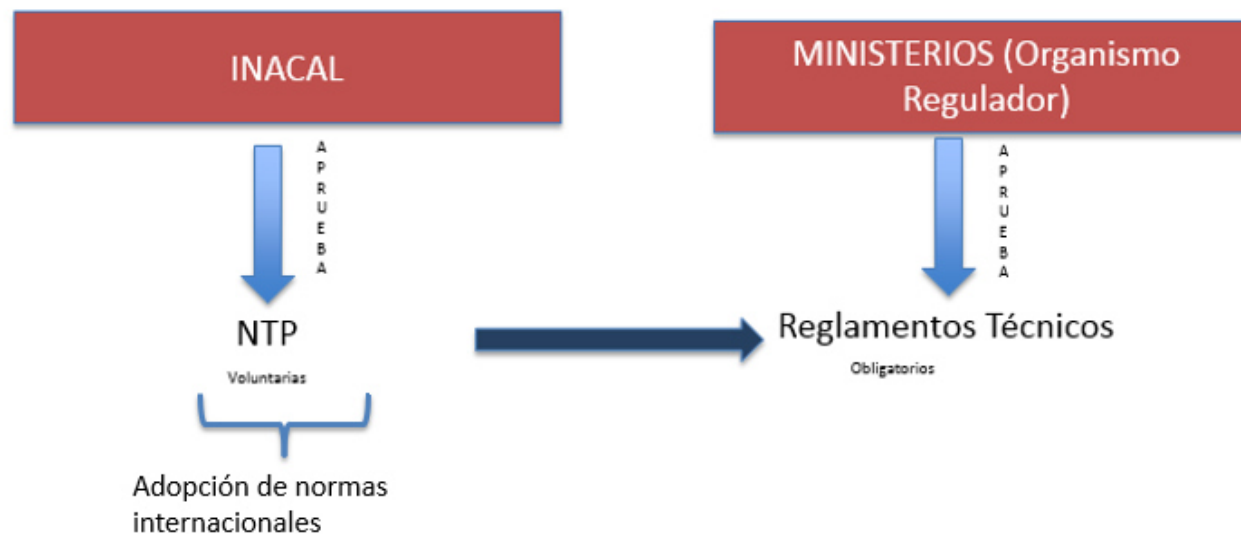
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio

2.2 Los Países Miembros se asegurarán de que no se elaboren, adopten o apliquen reglamentos técnicos que tengan por objeto o efecto crear obstáculos innecesarios al comercio internacional. A tal fin, los reglamentos técnicos no restringirán el comercio más de lo necesario para alcanzar un objetivo legítimo, teniendo en cuenta los riesgos que crearía no alcanzarlo. Tales objetivos legítimos son, entre otros:

- Los imperativos de la seguridad nacional, *(Ejemplo: narcotráfico, terrorismo, guerra)*
- La prevención de prácticas que puedan inducir a error, *(Ejemplo: Protección de los consumidores mediante su información – etiquetado)*
- La protección de la salud o seguridad humanas, *(Ejemplo: Exigir que los vehículos automóviles lleven cinturones de seguridad)*
- La protección de la vida o la salud animal o vegetal, o del medio ambiente. *(Ejemplo: Prohibir la captura de peces de especies amenazadas antes de que hayan alcanzado determinado tamaño)*

Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio

2.4 Cuando sean necesarios reglamentos técnicos y existan normas internacionales pertinentes o sea inminente su formulación definitiva, los Países Miembros utilizarán esas normas internacionales, o sus elementos pertinentes, como base de sus reglamentos técnicos, salvo en el caso de que esas normas internacionales o esos elementos pertinentes sean un medio ineficaz o inapropiado para el logro de los objetivos legítimos perseguidos, **por ejemplo a causa de factores climáticos o geográficos fundamentales o problemas tecnológicos fundamentales.**



CASO DE LA SARDINA

- 1947 GATT
- 1951 Perú se une a GATT
- 1978 Norma del CODEX Stan 94 para sardinas enlatadas, reconoce a ambas sardinas: la europea y peruana como sardinas.
- 1989 El Reglamento EEC 2136/89 prohíbe la comercialización de pescado como sardinas si no es *Sardinops pilchardus*
- 1995 OMC, Disputa de acuerdo de comercio
- 1999 CE empieza a hacer cumplir el EEC 2136/89, Sardina peruana puede ser comercializada como “sprats, pilchards”
- 1999-2001 Perú busca un acuerdo de negociación bilateral con la Comunidad Europea
- 2001 Establecimiento de un centro de consejo en la OMC
- 20/03/2001 Perú solicita consulta con CE
- 24/07/2001 Organismo de acuerdo de disputa establece un panel. Canada, Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela. USA se reserva el derecho de tercera parte
- 11/09/2001 Se compone el panel
- 29/05/2002 Panel circula el informe
- 28/06/2002 CE apela con el Organismo de apelación
- 26/09/2002 Organismo de apelación circula el reporte manteniendo los hallazgos del panel
- 23/10/2002 Consejo adopta el reporte del Organismo de apelación y el reporte del panel
- 2003 CE Regulation EC 1181/2003. Peruvian sardines *Sardinops sagax*

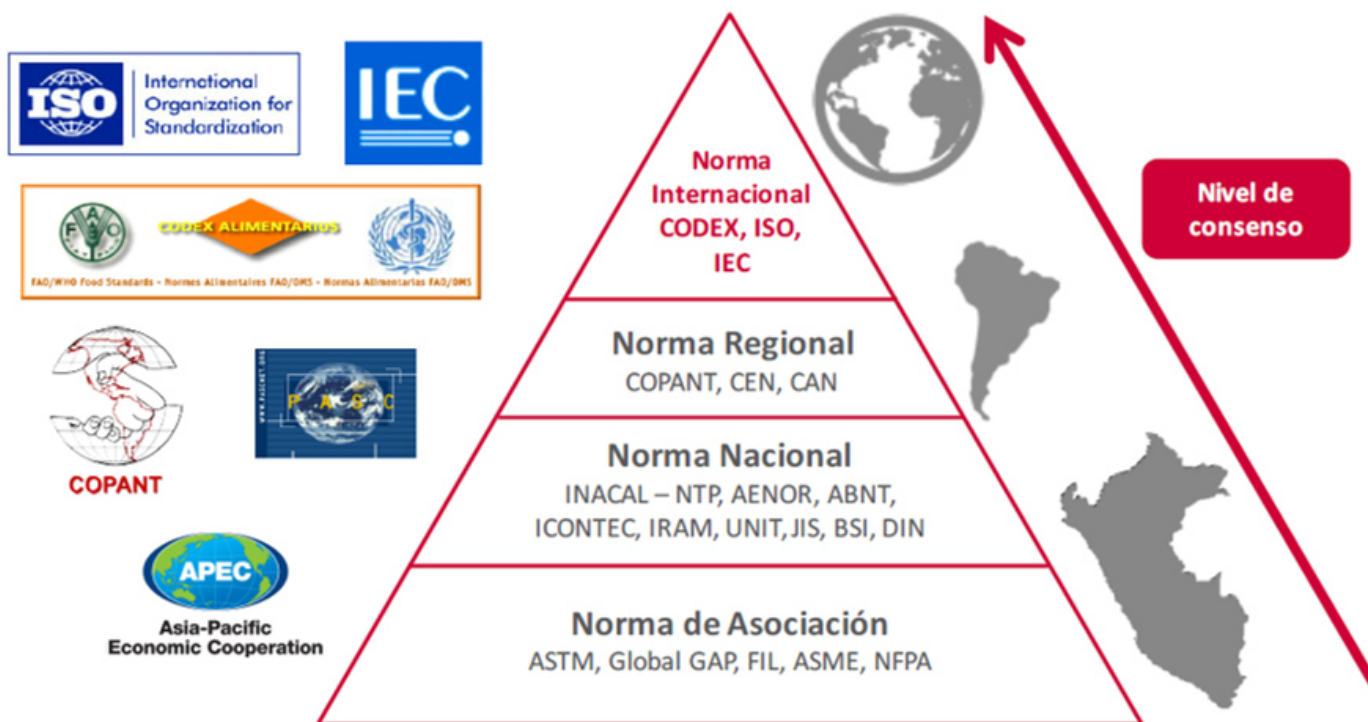
CASO DE LA SARDINA

- SI** ¿ Existe una norma internacional pertinente ?
- NO** ¿Si es el caso, se ha utilizado esta norma como base para la medida en cuestión ?
- NO,** ¿ Es una situación donde la norma pertinente sería ineficaz o inapropiada para el logro de los objetivos legítimos perseguidos?
- (no fue relevante)** ¿Cuál es la naturaleza / característica del objetivo legítimo perseguido ?

II. ORGANISMOS INTERNACIONALES Y MEMBRESÍAS

Con esta Jerarquía se evitan obstáculos técnico al comercio: Mientras más es el consenso menor es el obstáculo.

Jerarquía de las Normas



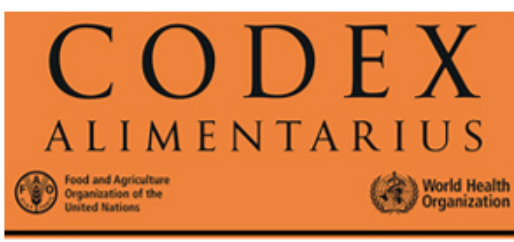
GENERALIDADES

- En el marco de la Ley N° 30224 se establece en el artículo 10 que el ejercicio de las competencias de INACAL, se sujeta a lo establecido en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y los acuerdos internacionales sobre la materia.
- En el marco del D.S 004 Reglamento de Organización y Funciones de INACAL en el Artículo 36 inciso h se establece que es función de la Dirección de Normalización participar como miembro activo de los organismos regionales e internacionales de Normalización. Para participar como miembro activo se requiere ser miembro pleno y tener una membresía de los organismos en mención.
- En el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial de Comercio (OMC), el Perú reconoce el Código de Buena Conducta para la Adopción, Elaboración y Aprobación de Normas, a través de la Resolución Legislativa N°26407 con la cual se compromete a utilizar en la medida de lo posible las normas técnicas internacionales como base para la elaboración de sus normas técnicas nacionales, y sus Reglamentos Técnicos, con el fin de evitar obstáculos innecesarios la comercio. Los organismos internacionales de Normalización reconocidos por la OMC son:
 - La Comisión del Codex Alimentarius,
 - El Organismo Internacional de Normalización (ISO) y
 - La Comisión Electrotécnica Internacional (IEC).

CODEX

ALCANCE

Al ser el Codex un organismo internacional intergubernamental el Perú no paga una membresía. El punto de contacto es DIGESA del Ministerio de Salud.



BENEFICIOS

- Coordinar Comisiones Técnicas. INACAL tiene a cargo las siguientes Comisiones:
 - ✓ Etiquetado de los Alimentos
 - ✓ Leche y Productos Lácteos
 - ✓ Grasas y Aceites
 - ✓ Métodos de Análisis y Toma de Muestras
 - ✓ Nutrición y Alimentación para Regímenes Especiales
- ✓ Cereales, legumbre y leguminosas*
- Como INACAL hemos logrado posicionar temas de importancia para el país como: Esparrago, Aceite de pescado, Quinua, Yacón. DHA para alimentos para regímenes especiales

* Revisar el listado actualizado:

<https://www.inacal.gob.pe/normalizacion/categoria/comites-espejos-de-organismos-internacionales-de-normalizacion>

Organización Internacional de Normalización- ISO

ALCANCE

Perú es miembro pleno activo de la ISO desde el año 2007.

Trabaja Normas Técnicas internacionales en temas de alimentos, tecnologías diversas, gestión, gobernanza, responsabilidad social, evaluación de la conformidad, aguas, materiales de construcción, entre otros.

El punto de contacto es la Dirección de Normalización como Organismo Nacional de Normalización.



BENEFICIOS

- Bajo el status de Miembro Pleno, INACAL-Perú participa activamente emitiendo voz y voto en la normalización internacional
- Trabajar en la normalización internacional de manera activa a través de 56* comités espejo de la ISO
- Disponer libremente del catálogo de Normas ISO que cuenta con más de 20,000 normas internacionales.
- Acceder a los programas de asistencia técnica .
- Uso de herramientas virtuales utilizada para gestionar los comités a nivel nacional e internacional que operan en INACAL. (ISOLutions)
- Representamos a ISO en el Perú
- Representamos al Perú en ISO
- Vendemos normas ISO con un beneficio de retorno del 70% del costo de la norma para INACAL por cada norma ISO vendida desde el Perú.

* Revisar el listado actualizado:

<https://www.inacal.gob.pe/normalizacion/categoria/comites-espejos-de-organismos-internacionales-de-normalizacion>

Comisión Internacional de Electrotecnia- IEC

ALCANCE

IEC es la organización líder en el mundo para la preparación y publicación de las normas internacionales para todas las tecnologías eléctricas, electrónicas, así como aquellas relacionadas a la generación, transmisión, distribución, gestión y eficiencia de la energía, las energías renovables.



BENEFICIOS

- Votar y comentar todos los documentos del Consejo de la IEC (solo Miembros Plenos);
- Derecho a participar en los Sistemas de Evaluación de la Conformidad de IEC para emisión de Certificados.
- Derecho a recibir las normas IEC para poder utilizarlas como antecedentes de las NTP.
- Asistir a las reuniones internacionales de los comités en los cuales el Perú se inscriba.
- Tener acceso al catalogo de Normas IEC sin costo para el trabajo de los comités
- Vender normas IEC con un retorno del 50% del costo de la norma para el INACAL, por cada norma IEC vendida desde el Perú

* Revisar el listado actualizado:

<https://www.inacal.gob.pe/normalizacion/categoria/comites-espejos-de-organismos-internacionales-de-normalizacion>

Foro Económico Asia Pacífico- APEC

ALCANCE

El Perú forma parte de APEC desde 1998, siendo uno de sus objetivos centrales la promoción de los intereses nacionales en el contexto internacional. **PASC** constituye uno de los cinco Organismos Regionales Especializados reconocidos en APEC y participa activamente en el Sub Comité de Normas Técnicas y Conformidad (conocido por sus siglas en inglés como **SCSC**).



**Asia-Pacific
Economic Cooperation**

BENEFICIOS

- En PASC el beneficio ha sido el apoyo e intercambio de experiencias con países como Corea, con quien hemos trabajado en dos acciones concretas: Olimpiadas de Normalización y Diagnóstico sobre las capacidades de la Infraestructura de la Calidad en el país.
- A nivel de APEC a través del SCSC, el INACAL tiene la posibilidad de participar en Proyectos y tener acceso a su financiamiento por ejemplo el Proyecto propuesto por la Dirección para apoyar a las Mipymes de amplio respaldo por las economías de APEC. Además se han liderado 3 proyectos APEC que ha permitido posicionar al INACAL y fortalecer la Normalización.
- Facilitar el acceso, de manera estratégica, a la normalización internacional.

COPANT



ALCANCE

COPANT, está representado por los Organismos Nacionales de Normalización de 34 miembros activos de América (Norte América, Centro América y Caribe y Sur América) y 9 miembros adherentes.

BENEFICIOS

- Un aspecto importante de la participación en foros regionales de normalización, es el de facilitar el acceso, de manera estratégica, a la normalización internacional.

CAN

ALCANCE

Al ser un organismo supranacional no se paga una membresía.



BENEFICIOS

- Servir como foro para la búsqueda de cooperación y asistencia entre los organismos de normalización de los Países Miembros.

¿Cómo participamos en la Normalización Internacional?

62 Comités espejo de la ISO (Miembro Pleno desde Enero 2007)



6 comisiones técnicas – Comités Espejo Codex Alimentarius



**3 Comités espejos
Miembro pleno de IEC, 2019**

EC



* Revisar el listado actualizado:

<https://www.inacal.gob.pe/normalizacion/categoria/comites-espejos-de-organismos-internacionales-de-normalizacion>

Beneficios de la normalización internacional

- Capacidad de dar posición de país en el CONTENIDO de una Norma Técnica Internacional nuestra posición como país respecto a determinado tema, por medio de las opiniones por los miembros de los Comités Técnicos de Normalización, sus Sub Comités y Grupos de Trabajo.

- De este modo se puede eliminar los posibles obstáculos técnicos al comercio de productos nacionales y asegurando la atención a las necesidades y características especiales de consumidores y productores nacionales, en ambos casos facilitando su comercio.



III. GUIAS ISO/IEC Y DIRECTIVAS

DEFINICIONES: Guía ISO/IEC 2

Norma Técnica

Documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que suministra, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para las actividades o sus resultados, encaminados al logro del grado óptimo de orden en un contexto dado.

Norma Técnica internacional:

Norma técnica que es adoptada por una organización internacional de normalización, y que se pone a disposición del público.

Normas Técnicas Armonizadas:

Normas técnica equivalentes. Normas sobre un mismo objeto y aprobadas por diferentes organismos de normalización, que establecen la intercambiabilidad de productos, procesos y servicios, o la comprensión mutua de los resultados de ensayos, o de la información suministrada de acuerdo con estas normas.

NOTA: Las normas técnicas armonizadas pueden a veces tener diferencias de presentación e inclusive de fondo, por ejemplo en las notas explicativas, las indicaciones relativas a los medios de satisfacer los requisitos de la norma, y las preferencias en caso de alternativa y variedades.

Organismo de Normalización

Organismo con actividades de normalización reconocido a nivel nacional, regional o internacional, que en virtud de sus estatutos tiene como función principal la preparación, aprobación o adopción de normas técnicas que se ponen a disposición del público.

GP ISO-IEC 21-1: ADOPCIÓN
REGIONAL O NACIONAL DE
NORMAS INTERNACIONALES Y
OTROS PRODUCTOS DE LA
NORMALIZACIÓN
INTERNACIONAL. Parte 1:
Adopción de normas
internacionales

Designación	Descripción
Idéntica	La norma regional o nacional es idéntica a la Norma Internacional, si a) La norma regional o nacional es idéntica en contenido técnico, estructura y redacción, o b) La norma regional o nacional es idéntica en contenido técnico, aunque puede contener los cambios editoriales mínimos especificados en el apartado 4.2.
Modificada	Se cumple el principio de "reciprocidad" Se considera que la norma regional o nacional es modificada en relación a la Norma Internacional, si las desviaciones técnicas, que están permitidas, están identificadas y explicadas claramente. La estructura de la norma regional o nacional refleja la estructura de la Norma Internacional, pero se permiten cambios en la estructura siempre y cuando la estructura alterada permita una comparación fácil del contenido de las dos normas. Las normas modificadas también incluyen los cambios permitidos en la correspondencia idéntica. No se cumple el "principio de reciprocidad".
No equivalente	La norma regional o nacional no es equivalente a la Norma Internacional en el contenido técnico y estructura y los cambios no han sido identificados claramente. No hay una correspondencia clara obvia entre la norma regional o nacional y la Norma Internacional. Esta categoría de correspondencia no constituye una adopción.

GP ISO-IEC 21-1

4.2 Idéntica

La norma regional o nacional es idéntica a la norma internacional, en las siguientes condiciones:

- a) La norma regional o nacional es idéntica en contenido técnico, estructura y redacción (o es una traducción idéntica), o
- b) La norma regional o nacional es idéntica en contenido técnico y estructura, aunque puede contener los siguientes cambios editoriales mínimos:
 - Sustitución del punto decimal por una coma decimal;
 - Corrección de cualquier error de impresión (por ejemplo: errores de ortografía) o cambios de paginación;
 - Eliminación del texto en uno o varios idiomas, de una norma internacional multilingüe;
 - Inclusión de cualquier fe de erratas o corrección técnica hecha a la Norma Internacional;

GP ISO-IEC 21-1

- Cambios en el título, para ser coherentes con una serie de normas regionales o nacionales existentes;
- Sustitución de "esta Norma Internacional" por "esta norma nacional/regional";
- Inclusión de cualquier material informativo regional o nacional (por ejemplo: anexos informativos que no alteran, agregan o eliminan disposiciones de la norma internacional); algunos ejemplos de material informativo son recomendaciones a los usuarios, orientación sobre formación, o formularios o informes sugeridos;
- Cambios en el título, para ser coherentes con una serie de normas regionales o nacionales existentes;
- Sustitución de "esta Norma Internacional" por "esta norma nacional/regional";
- Inclusión de cualquier material informativo regional o nacional (por ejemplo: anexos informativos que no alteran, agregan o eliminan disposiciones de la norma internacional); algunos ejemplos de material informativo son recomendaciones a los usuarios, orientación sobre formación, o formularios o informes sugeridos;

GP ISO-IEC 21-1

- Eliminación de material informativo preliminar de la Norma Internacional;
- Cambios en la redacción, como se define en el apartado 3.9;
- Adición, con fines informativos, de valores recalculados de unidades de magnitudes, cuando en el país de adopción se usa un sistema de medición diferente.

El "principio de reciprocidad" se cumple completamente.

- **NOTA:** Cualquier cambio en la disposición del documento (por ejemplo, en relación con paginación, tipo y tamaño de fuente, etc.) especialmente en un entorno electrónico, no tiene impacto sobre el grado de correspondencia.

Algunos documentos normativos de Organismos Internacionales de Normalización (ISO e IEC)

Technical Specification

TS

Documento publicado por la ISO o IEC el cual tiene una posibilidad de lograr ser una norma internacional, pero en el presente:

- el apoyo requerido para su aprobación como norma internacional no ha sido obtenido,
- existe duda si el consenso se ha logrado,
- el tema está todavía en desarrollo técnico, o
- existe otra razón que impide la inmediata publicación como Norma Internacional

Nota 1 a la entrada: El contenido de una especificación técnica, incluyendo sus anexos, puede incluir requisitos.

Nota 2 de la entrada: una especificación técnica no está permitida entrar en conflicto con una norma internacional existente.

Nota 3 a la entrada: Especificaciones técnicas competentes sobre el mismo tema se permiten.

Nota 4 de la entrada: Antes de mediados de 1999, las especificaciones técnicas fueron designados como los informes técnicos de tipo 1 o 2.

Technical Report

TR

documento publicado por la ISO o IEC que contiene datos recopilados diferentes a los que normalmente se encuentran en una Norma Internacional o Especificación Técnica

Nota 1 a la entrada: Estos datos pueden incluir, por ejemplo, los datos obtenidos de una encuesta realizada entre los organismos de normalización, datos sobre el trabajo de otras organizaciones internacionales o datos sobre el "estado del arte" en relación con las normas de organismos nacionales sobre un tema en particular.

Nota 2 a la entrada: Antes de mediados de 1999, los informes técnicos fueron designados como los informes técnicos de tipo 3.

Guide

Documento publicado por la ISO o IEC que brinda normas, orientación, asesoramiento o recomendaciones relativas a la normalización internacional.

Nota 1 a la entrada: Guías pueden abordar temas de interés para todos los usuarios de los documentos publicados por ISO e IEC.

Especificación Disponible al Público PAS

documento publicado por la ISO o IEC para responder a una necesidad del mercado de urgencia, lo que representa ya sea

- a) un consenso en una organización externa a ISO o IEC, o
- b) el consenso de los expertos dentro de un grupo de trabajo

Nota 1 a la entrada: Un PAS no se le permite entrar en conflicto con una norma internacional existente. Nota 2 a la entrada: PAS competentes sobre el mismo tema se permiten.

IWA

Un IWA es un documento ISO producido a través reunión taller (s) y no a través del proceso del comité técnico.

Cualquier interesado puede proponer una IWA y puede participar en el desarrollo de uno. Un organismo miembro de ISO será asignado a organizar y dirigir la reunión (s) taller que resulta en la IWA. Los agentes del mercado y otras partes interesadas pueden participar directamente en la IWA y no tienen que pasar por una delegación nacional. Un IWA puede producirse en cualquier tema.

-Un IWA puede desarrollarse rápidamente (publicado en menos de 12 meses) para hacer frente a una necesidad del mercado rápidamente emergente o requisito políticas públicas.

-La marca ISO puede dar reconocimiento y credibilidad internacional al trabajo de su organización.

-IWAs se puede utilizar como precursores de Norma Internacional

Etapas de aprobación de las normas en los Comités Técnicos de ISO



GRACIAS

